



Ministerio
de Salud Pública

**Plan Nacional de Contingencia para la Infección (COVID-19) por
el nuevo Coronavirus
(SARS CoV2)**

**Lineamientos
para la gestión de la respuesta**

Versión: 09.03.2020



Contenido

Introducción.....
1. Nivel de alerta y preparación.....
1.1 Acciones por área.....
1.1.1 Vigilancia.....
1.1.2 Laboratorio.....
1.1.3 Medidas de control de infecciones.....
1.1.4 Medidas para la atención sanitaria.....
1.1.5 Medidas sanitarias en los puntos de entrada para el RSI.....
1.1.6 Comunicación de riesgos.....
1.1.7 Gestión.....
2. Nivel de riesgo inminente de propagación.....
2.1 Acciones por área:.....
2.1.1 Vigilancia.....
2.1.2 Laboratorio.....
2.1.3 Medidas de control de infecciones.....
2.1.4 Medidas para la atención sanitaria.....
2.1.5 Medidas sanitarias en los puntos de entrada para el RSI.....
2.1.6 Comunicación de riesgos.....
2.1.7 Gestión.....
3. Nivel de respuesta coordinada multisectorial nacional.....
3.1 Acciones por área.....
3.1.1 Vigilancia.....
3.1.2 Soporte de laboratorio.....
3.1.3 Medidas para la atención sanitaria.....
3.1.4 Medidas sanitarias en los puntos de entrada para el RSI.....
3.1.5 Comunicación de riesgos.....
3.1.6 Gestión.....



Introducción

Este documento presenta el Plan Nacional de Contingencia para la Infección (COVID-19) por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) incluyendo la evaluación de riesgo para el país, los escenarios epidemiológicos posibles en caso de brote, los niveles de respuesta y las acciones en cada uno de los mismos.

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de China informaron sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida en la provincia de Hubei, con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin poder identificar la fuente del brote (1).

Posteriormente el 7 de enero de 2020, las autoridades de ese país, identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado inicialmente como “nuevo coronavirus”, 2019- nCoV (1) y posteriormente recibió su denominación oficial como SARS-CoV-2. La enfermedad causada por este virus fue entonces denominada COVID-19.

Este Plan Nacional tiene como objetivo definir el marco de respuesta nacional ante la identificación de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, promover la coordinación interinstitucional de la respuesta, mantener un flujo de información confiable y oportuna y regular las acciones y procedimientos que deben adoptarse para cada etapa.



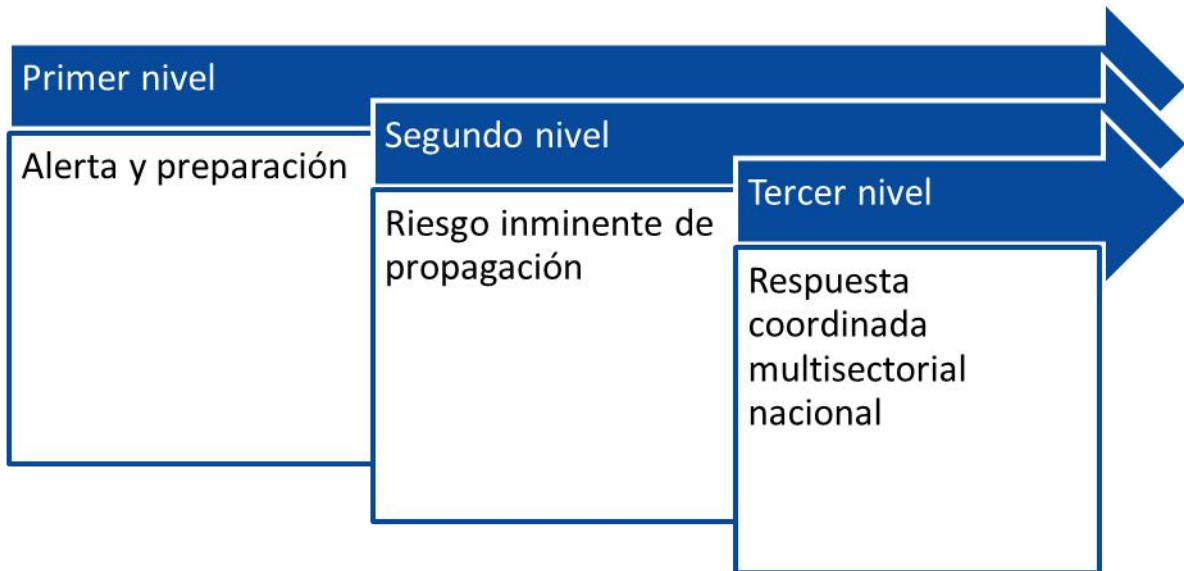
Organización de la respuesta nacional a la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)

La respuesta se divide en diferentes niveles de acción en base a la evaluación de riesgo de un brote de COVID-19 en el país y su impacto en la salud pública. Para la evaluación del riesgo se toman en consideración las características del agente y su capacidad de propagación, la vulnerabilidad de la población, la extensión geográfica de los casos y las conexiones comerciales y turísticas, la gravedad de la enfermedad, la disponibilidad de medidas de prevención y control y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el caso de COVID-19, debe tenerse en cuenta que la información disponible para respaldar la evaluación de los puntos mencionados, aún es limitada. Persisten incertidumbres sobre los mecanismos de transmisión y los reservorios y las tasas de morbilidad y mortalidad no son definitivas, variando de un contexto a otro. Por este motivo el riesgo se evaluará periódicamente y se actualizará de acuerdo a la situación epidemiológica y la disponibilidad de nueva evidencia.



Según la evaluación de riesgo para COVID-19, la respuesta se clasifica en tres niveles:



Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública (MSP) liderar la respuesta nacional, realizar la evaluación de riesgo y definir la necesidad de convocar otros organismos para la respuesta multisectorial.

Las acciones en cada una de los niveles se detallan para las áreas de vigilancia, laboratorio, manejo clínico, control de infecciones, vigilancia en puntos de entrada, comunicación de riesgos y gestión.

1. Nivel de alerta y preparación

Este nivel corresponde a una situación epidemiológica en la cual existe circulación sostenida en otras áreas geográficas, con riesgo de que se introduzca la enfermedad en el país, pero no se han identificado casos confirmados de COVID-19 en el Uruguay.

La respuesta que corresponde a este nivel es de preparación, elaboración de protocolos y procedimientos, y se enfoca fundamentalmente en las capacidades para detectar, investigar y manejar casos potencialmente sospechosos de COVID-19. Incluye actividades de difusión y comunicación al personal de la salud y a la población.



1.1 Acciones por área

1.1.1 Vigilancia

- Actualizar en forma permanente la situación internacional del evento y las recomendaciones de prevención, control y manejo de los casos de COVID-19 proveniente de la OMS y de otras organizaciones internacionales.
- Elaborar y difundir los protocolos de vigilancia de COVID-19 y manejo de contactos.
- Establecer el procedimiento y difundir la herramienta para la notificación de casos sospechosos de COVID-19.
- Revisar sistemáticamente las definiciones de caso para la vigilancia ante nueva evidencia o recomendaciones de la OMS.
- Intensificar la vigilancia rutinaria de Infección Respiratoria aguda grave (IRAG) y enfermedad tipo influenza (ETI).
- Monitorear eventos y rumores en la prensa, redes sociales y con servicios de salud.
- Reforzar la importancia de la comunicación y la notificación inmediata de casos sospechosos de COVID-19.
- Promover las acciones de detección, notificación y manejo de los casos sospechosos de COVID-19 en los servicios de salud.
- Orientar y capacitar a los equipos de epidemiología departamental en la investigación y monitoreo de probables casos sospechosos de COVID-19.
- Según lo establecido por la OMS, realizar las notificaciones internacionales a través del Centro Nacional de Enlace (CNE) para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de todo caso sospechoso.

1.1.2 Laboratorio

- Establecer protocolos de diagnóstico de casos sospechosos de COVID-19, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS.
- Asegurar la disponibilidad de diagnóstico por técnica de amplificación molecular en tiempo real (RT-PCR) de SARS-CoV-2 de acuerdo con los procedimientos y recomendaciones de la OMS.
- Establecer el flujo y condiciones de transporte de muestras de los laboratorios de análisis clínicos al Departamento de Laboratorios de Salud Pública (DLSP).



- Monitorear los resultados del diagnóstico de laboratorio de SARS-CoV-2 y otros virus respiratorios.
- Definir los criterios de selección de las muestras que se enviarán al laboratorio de referencia internacional (Center for Disease Control de Atlanta, EEUU).

1.1.3 Medidas de control de infecciones

- Difundir procedimientos de prevención y control de infecciones en los prestadores de salud y orientar en el correcto uso del equipo de protección personal (EPP) para la atención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Promover estrategias de fortalecimiento de la adhesión a la vacunación antigripal y antineumocócica si correspondiere del personal de salud.

1.1.4 Medidas para la atención sanitaria

- Fomentar a los prestadores de salud a desarrollar procedimientos internos de manejo de casos de COVID-19 y adoptar los protocolos y recomendaciones del MSP.
- Fortalecer las capacidades de los prestadores de salud en la recepción, el reconocimiento temprano y el control de casos sospechosos de COVID-19 para fortalecer las capacidades de los prestadores de salud.
- Reforzar la importancia de la comunicación y la notificación inmediata de casos sospechosos de COVID-19.
- Promover la capacitación a los trabajadores de la salud en el flujo y manejo clínico de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Promover en los prestadores la revisión y previsión de insumos y equipos para atender a pacientes sospechosos o confirmados COVID-19.
- Elaborar las guías de manejo clínico de los casos de COVID 19

1.1.5 Medidas sanitarias en los puntos de entrada para el RSI

- Desarrollar material informativo para guiar a los viajeros sobre la prevención y el control de COVID-19.
- Orientar a los funcionarios de los puntos de entrada sobre la actualización de los planes de contingencia vigentes y sobre las pautas para la prevención y el control de COVID-19.



1.1.6 Comunicación de riesgos

- Definir uno o más voceros responsables de la comunicación con los medios.
- Difundir actualizaciones de situación, protocolos técnicos e información pertinente de prevención y control de COVID-19 para el equipo de salud y la población.

1.1.7 Gestión

- Promover la integración de las áreas ministeriales y extraministeriales involucradas en la respuesta para la prevención y el control de COVID-19.
- Garantizar el stock estratégico de suministros de laboratorio para el diagnóstico del virus SARS-CoV-2.
- Apoyar y promover la difusión de materiales desarrollados por el área técnica (protocolos, manuales, guías, notas técnicas).
- Adelantar el Plan Invierno en los prestadores de salud.

2. Nivel de riesgo inminente de propagación

En este nivel de respuesta existe un riesgo inminente de propagación de la enfermedad y corresponde a una situación en la que hay uno o más casos confirmados importados de COVID-19, pero no hay evidencia de transmisión activa en el territorio nacional.

La respuesta en este nivel incluye la implementación de los protocolos y procedimientos previamente elaborados, la coordinación interinstitucional, la provisión de insumos y la comunicación permanente de la situación epidemiológica y la evolución de los casos.

En esta fase las estrategias deben estar dirigidas a una identificación oportuna de casos sospechosos y situaciones de brote y a evitar que el virus se transmita.



2.1 Acciones por área:

2.1.1 Vigilancia

- Realizar las comunicaciones internacionales a través del CNE de acuerdo a lo establecido por el RSI.
- Revisar sistemáticamente las definiciones de vigilancia ante nueva evidencia o recomendaciones de la OMS.
- Investigar y controlar los posibles casos sospechosos de COVID-19, de acuerdo con la definición de caso establecida.
- Proporcionar equipos de respuesta rápida para investigar casos confirmados de COVID-19, en apoyo de los niveles departamentales y monitorear la aparición de casos sospechosos COVID-19.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los contactos según el protocolo establecido.
- Registrar toda la información referente a las características de los casos, su evolución y los contactos identificados.
- Articular con la red de servicios de salud públicos y privados la detección y notificación de posibles casos sospechosos en los servicios de salud.
- Emitir alertas y actualizaciones sobre la situación epidemiológica global y nacional, con la actualización de las pautas para la prevención y control de COVID-19.
- Monitorear el comportamiento de los casos de IRAG y ETI para permitir la evaluación de riesgos y apoyar la toma de decisiones.
- Orientar a las instituciones en donde se concentran grupos de población (ej: centros educativos) en las medidas recomendadas de control y prevención, así como en el procedimiento ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19.

2.1.2 Laboratorio

- Fortalecer los flujos establecidos para el diagnóstico de laboratorio de casos sospechosos de infección humana con el nuevo coronavirus SARS-CoV-2.
- Aplicar protocolos de diagnóstico de SARS-CoV-2, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS.
- Asegurar un adecuado flujo de comunicación de los resultados de laboratorio para la adopción de medidas de prevención, control y tratamiento adecuadas.



2.1.3 Medidas de control de infecciones

- Difundir procedimientos de prevención y control de infecciones en los prestadores de salud y orientar en el correcto uso del equipo de protección personal (EPP) para la atención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Promover estrategias de fortalecimiento de la adhesión a la vacunación antigripal y antineumocócica si correspondiere del personal de salud.

2.1.4 Medidas para la atención sanitaria

- Implementar el protocolo de manejo clínico de los casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Instar a los responsables de los servicios de salud públicos y privados para ejecutar sus protocolos, flujos y rutinas para la recepción, notificación, atención, prevención y medidas de control definidas para COVID-19.
- Promover la atención ambulatoria con aislamiento domiciliario, si la situación clínica y el riesgo social del paciente lo permite.
- Informar al paciente y sus convivientes de las medidas a implementar en el domicilio para evitar la propagación de la enfermedad.
- Instar a los prestadores a prever los recursos necesarios para el aumento de consultas en los servicios de atención prehospitalaria y en los servicios de urgencias y emergencias, así como el aumento de la disponibilidad de camas de aislamiento y en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) para casos que lo requieran.
- Fomentar la capacitación en el servicio para el manejo clínico de los casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

2.1.5 Medidas sanitarias en los puntos de entrada para el RSI

- Promover el conocimiento de los flujos de información sobre la tripulación y pasajeros en los puntos de entrada, especialmente cuando sea necesario investigar contactos de casos sospechosos o confirmados COVID-19.
- Reforzar la difusión de las medidas de prevención y control acorde a este nivel.



2.1.6 Comunicación de riesgos

- Mantener la difusión a la población y al equipo de salud de informes de situación, protocolos técnicos y toda información pertinente sobre la prevención y el control de COVID-19

2.1.7 Gestión

- Conformar la Unidad de Monitoreo, Alerta y Respuesta para gestionar la respuesta.
- Promover acciones integradas entre los componentes involucrados en la respuesta a COVID-19.
- Garantizar el stock estratégico de suministros de laboratorio para el diagnóstico de COVID-19.
- Monitorear la existencia de insumos existentes a nivel nacional y departamental.
- Realizar la difusión de materiales desarrollados por el área técnica (protocolos, manuales, guías, notas técnicas).

3. Nivel de respuesta coordinada multisectorial nacional

Este nivel corresponde a una situación en la que hay confirmación de transmisión local comunitaria o sostenida de SARS-CoV-2 en el territorio nacional que puede desencadenar eventualmente la superación de la capacidad de respuesta.

El énfasis en esta etapa es asegurar la asistencia adecuada y oportuna de los casos de COVID 19 en todos los niveles de asistencia.

En este nivel el diagnóstico laboratorial se realizará en los casos que requieran el ingreso a UCI y en aquellas situaciones que así se defina. El comportamiento del evento (formas leves) será monitorizado en conjunto con otras estrategias de vigilancia.

Se deben adoptar medidas de atención hospitalaria para casos graves y medidas restrictivas de aislamiento individual y domiciliario para casos leves.



3.1 Acciones por área

3.1.1 Vigilancia

- Realizar las comunicaciones internacionales a través del CNE de acuerdo a lo establecido por el RSI.
- Asegurar contar con información de vigilancia nacional oportuna y de calidad que permita la caracterización del evento y el monitoreo de su comportamiento a nivel nacional.
- Mantener actualizada a la población y a profesionales y prestadores de salud sobre la situación nacional.

3.1.2 Soporte de laboratorio

- Asegurar la ejecución de los flujos para el diagnóstico de laboratorio de los casos estudiados de COVID-19.
- Monitorear los resultados del diagnóstico de laboratorio para SARS-CoV 2 y otros virus respiratorios.
- Orientar a los laboratorios de análisis clínicos en la utilización e interpretación de kit comerciales de diagnóstico.

3.1.3 Medidas para la atención sanitaria

- Apoyar el funcionamiento adecuado y oportuno de la organización de la red de atención acorde a la situación epidemiológica.
- Reforzar en los prestadores la necesidad de garantizar la protección a los profesionales que trabajan en el tratamiento de casos sospechosos o confirmados de infección COVID-19.

3.1.4 Medidas sanitarias en los puntos de entrada para el RSI

- Fortalecer las pautas para los equipos de puntos de entrada sobre medidas de prevención y control de COVID-19.
- Realizar la investigación de casos sospechosos o confirmados y contactos cuando sea necesario.
- Reforzar las pautas sobre el uso del equipo de protección personal necesarias para atender casos sospechosos y otras medidas de precaución.
- Establecer medidas adicionales que se determinen a nivel nacional acorde a la situación epidemiológica.



3.1.5 Comunicación de riesgos

- Emitir pautas de salud para instituciones cerradas, semi cerradas y público en general.
- Mantener actualizada a la población y al equipo de salud sobre la situación epidemiológica y las medidas de prevención y control.
- Monitorizar las redes sociales para identificar rumores o información inexacta.
- Promover conferencias de prensa con el portavoz responsable de la interlocución con los medios de comunicación.
- Asegurar la uniformización de la comunicación entre todos los actores involucrados.
- Establecer asociaciones con la red de comunicación (televisores, radios y agencias de noticias) para enviar mensajes con información actualizada.

3.1.6 Gestión

- Conformar y activar el Centro de Operaciones de Emergencia de Salud Pública (COE-Salud).
- Promover acciones integradas entre la vigilancia de la salud, la asistencia.
- Sensibilizar a la red de servicios de asistencia pública y privada sobre el escenario epidemiológico de la infección humana con el nuevo coronavirus (COVID-19).
- Articular con las áreas del Ministerio de Salud Pública (MSP) y otros organismos el desarrollo de las acciones y actividades propuestas para este nivel de alerta.
- Garantizar y controlar el stock estratégico de suministros de laboratorio para el diagnóstico de infección humana con el nuevo coronavirus COVID-19.
- Garantizar y controlar el stock estratégico de insumos para la asistencia de casos sospechosos y confirmados del virus SARS-COV-2.
- Presentar la situación epidemiológica en las reuniones del Comité de Monitoreo de Emergencias (CME), de acuerdo con la agenda establecida.
- Organizar los flujos de información diaria y las actualizaciones para la reunión informativa y el informe del COE.
- Promover acciones de educación para la salud relacionadas con la promoción, prevención y control del virus SARS-COV-2.
- Apoyar la difusión de materiales desarrollados por el área técnica (protocolos, manuales, guías, notas técnicas).